



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA
AÑO 2013**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. FUNDAMENTO LEGAL

II. OBJETIVOS DEL PLAN

GENERAL

ESPECÍFICOS

III. METODOLOGÍA

ELEMENTOS

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS
2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES
3. RENDICIÓN DE CUENTAS
4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO



INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la corrupción constituye una seria y grave vulneración de los derechos humanos, en el se trasgrede el derecho a la igualdad ante la ley, y en ocasiones, llega a suponer una vulneración de los principios democráticos, conduciendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se corrompen; y que por la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley, han surgido tratados y convenios internacionales en aras de atacar dicho fenómeno; tratados y convenios que Colombia ha ratificado y que en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Razón por la que, promulgo la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, y en la que su artículo 73, inciso primero prevé:

“(…) ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.(…)”

A su vez, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción –PPLCC, señala la metodología para el diseño y el seguimiento a la respectiva estrategia.

Por lo anterior, estando dentro del término legal, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo Sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” artículo 73, la Personera Municipal en asocio de su secretaría, elaboró la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013 en esta dependencia, en los siguientes términos.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA AÑO 2013

I. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento normativo para la elaboración de ésta estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013, son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado
- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 610 de 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 678 de 2001 Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Ley 734 de 2002 Por el cual se expide el Código Disciplinario Único
- Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública



II. OBJETIVOS DEL PLAN

GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano conforme lo prevé y exige la ley 1474 de 2011, en el inciso primero del artículo 73, en el que se identifiquen el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

ESPECÍFICOS

- Definir las acciones a efectos de mejorar en los procesos
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno



III. METODOLOGÍA

Para la realización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en ésta personería, se desarrolló reuniones de trabajo entre la titular del despacho y la secretaria del mismo a efectos de la identificación de las debilidades y fortalezas en la entidad, junto con las causas de las debilidades y vulnerabilidad de las fortalezas, con la proposición de acciones tendientes a optimar el servicio, las metas a cumplir y los procedimientos y mecanismos para lograrlas.

ELEMENTOS

Conforme lo requerido por el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a efectos de dar cumplimiento la Personería Municipal de Tocaima, Cundinamarca, para desarrollar las políticas institucionales y pedagógicas de anticorrupción y de atención al ciudadano, se utilizan los siguientes elementos:

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Valoración del Riesgo: Cuadro anexo

Mapa de Riesgos: Cuadro anexo

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

Instructivo: anexo

Listado trámites: anexo

Estrategias de racionalización de trámites: anexo

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de cuentas, la Personería Municipal de Tocaima la presenta el último día hábil del mes de febrero cada año.

4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Mecanismos: anexo